



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA HUILA**

Julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo propuesto por MARTHA CECILIA GIRALDO LOAIZA contra LILIAN AMPARO VALLEJO POLANCO y ANDRES EDUARDO ALVAREZ RIVERA. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00554-00.

Para atender la solicitud de personería presentada, se

**RESUELVE**

1º. RECONOCER personería al doctor RICARDO ANDRES GALINDO GARCIA, para que actúe como apoderado de la parte demandada ANDRES EDUARDO ALVAREZ RIVERA, en los términos allí estipulados.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

3º. INFORMAR al apoderado que el demandado fue notificado por conducta concluyente mediante auto del 6 de julio del presente año, y se le envió el link del proceso para los fines pertinentes el día 12 de julio a las 9:39 a.m.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.